



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA
26/02/2021



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 693663X



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
26/02/2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 15 de enero de 2021

Hora: 10.00

Lugar: Sesión celebrada por videoconferencia

Primera Convocatoria.

HASH del video: "MmhJLC1SsAJ1h+xaJAr8/1F7UUqk2+PxAcj1QWrCPnE=".

https://sesiones.mislata.es/SP_VAL_VALP4617100E0/SP_VAL_VALP4617100E0.PLENOS.2021011501

Para proceder a la celebración de sesión extraordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los siguientes concejales y concejales:

- MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- JOAQUÍN MORENO PORCAL
- ANTONIO ARENAS ALMENAR
- ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- CARMEN LAPEÑA BUENO
- ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- MERCEDES CABALLERO CARRASCO
- MARTIN PEREZ LÉAL
- DOLORES HORTELANO RAMON
- JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- FRANCISCO JOSÉ OLIVA DÍAZ
- TEODORO NÚÑEZ ASENSIO
- JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- ANA VERA MASCARÓS



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA LE7Q NV7F 2RAK UHUN

Acta Pleno 15 enero 2021.castellano - SEFYCU 2585599

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
EL SECRETARIO RAMIA DE CAP SALVATELLA
26/02/2021



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNANDEZ BIELSA
26/02/2021



- D. FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- ALVARO JESÚS GALAN LEAL
- JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI
- JAVIER GIL MARÍN

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación. Se halla presente la Interventora, D^a. Ana Carmen González Grau.

Mediante llamamiento individual de cada uno de los concejales y concejalas de la Corporación se comprueba la presencia de todos ellos en la sesión, por lo que existe quorum para su celebración.

ÚNICO. APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA ATRIBUCIÓN PARA CONTRATAR LA OBRA DENOMINADA "REFORMA, ADAPTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE 2 EDIFICIOS PARA USO COMO RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA" (EXPT 688336Y).

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la probación de la delegación en la Junta de Gobierno Local de la atribución para contratar la obra denominada "Reforma, adaptación y ampliación de 2 edificios para uso como Residencia de mayores y Centro de Día.

Vídeo intervenciones:

https://sesiones.mislata.es/SP_VAL_VALP4617100E0/SP_VAL_VALP4617100E0.PLENOS.2021011501?ts=147

Inicio en "00:02:27"

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Ciudadanos y Grupo Compromís), tres votos en contra (Grupo Popular) y una abstención (Grupo Vox), adopta el siguiente acuerdo:

"Previo dictamen favorable del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, por Resolución nº 2538, de 04/09/2020, se acordó resolver el contrato consistente en la ejecución de la obra denominada "Reforma, adaptación y ampliación de dos edificios para uso de residencia y centro de día", suscrito el





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA
26/02/2021



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
26/02/2021

20/03/2019 entre el Ayuntamiento de Mislata y la empresa VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A., por incumplimiento culpable del contratista de la obligación principal del contrato, procediéndose a la incautación de la garantía prestada por el mismo.

Con vista a la nueva licitación del contrato, ha sido redactado el necesario proyecto de ejecución de las obras, firmado el día 22/12/2020 por el arquitecto D. Javier Soler Arnedo y el ingeniero técnico industrial D. Tomás Játiva Collados (GEDITEC INGENIERÍA S.L.) con un presupuesto de 5.712.013,04 euros (IVA incluido). Este proyecto ha sido supervisado favorablemente por la Oficina Técnica Municipal.

Conforme a lo establecido en la Disposición adicional segunda de la LCSP 2017, y dado que el valor estimado del contrato de obras proyectado excede el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, el órgano de contratación competente es el Ayuntamiento en Pleno. No obstante, en aplicación del art. 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se trata de una competencia que puede ser objeto de delegación en otros órganos y, por tanto, en la Junta de Gobierno Local.

La agilidad administrativa en el desarrollo de las actuaciones contractuales en todas sus fases (aprobación del proyecto y del expediente, apertura de licitación y adjudicación del contrato, aprobación de certificaciones de obra, etc.) aconseja la delegación de la condición de órgano de contratación en la Junta de Gobierno Local.

Visto el informe de Secretaría de fecha 8 de enero de 2021, y el informe 3/2021, de Intervención, de fecha 8 de enero de 2021.

Se acuerda:

1. Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias como órgano de contratación en relación con las obras de "Reforma, adaptación y ampliación de dos edificios para su uso como residencia de mayores y centro de día", conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Javier Soler Arnedo y el Ingeniero técnico industrial D. Tomás Játiva Collados (GEDITEC INGENIERÍA S.L.), con un presupuesto de 5.712.013,04 euros (IVA incluido).
2. La delegación afecta a todas las actuaciones necesarias o derivadas de la contratación: aprobación del proyecto y el expediente, apertura de la licitación y adjudicación del contrato, aprobación de certificaciones de obra, garantías, ejercicio de prerrogativas administrativas, etc.





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA
26/02/2021



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 693663X



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNANDEZ BIELSA
26/02/2021

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA LE7Q NV7F 2RAK UHUN

Acta Pleno 15 enero 2021.castellano - SEFYCU 2585599

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4